

DECRETO - DEM – Nº 305/2025

MONTE VERA, 28 de noviembre de 2.025.

VISTO:

Parroquia Nuestra Señora de la Merced; y

CONSIDERANDO:

Que mencionada institución nombrada en el Visto se encuentra ubicada en Calle Buenos Aires 1224 de la Ciudad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe.

Que referida institución, es un lugar de encuentro y comunión de los habitantes de nuestra ciudad la que tiene por objeto trabajar en pos de una comunidad que celebre, viva y anuncie la fe. Una comunidad abierta, receptiva y solidaria. Un lugar de iniciación, formación cristiana y espiritualidad eucarística y misionera.

Que, por todo lo expuesto, para la actual Intendencia, representada por el Sr. Pallero Luis Alberto, DNI N.º 10.928.691, resulta esencial colaborar con tan destacada institución de carácter religioso, en la organización y desarrollo de la Fiesta Nuestra Señora de Guadalupe, a celebrarse el día 12 de diciembre de 2025, a las 21:30 horas, en el Club Los Amigos de la Pesca —Paraje La Costa de Monte Vera—.

Que mencionada celebración constituye un acontecimiento de relevancia espiritual, cultural y comunitaria para la localidad, promoviendo la participación de vecinos, familias e instituciones.

Por ello.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1º: Otórguese un aporte no reintegrable único a la Parroquia Nuestra Señora de la Merced con domicilio en calle Buenos Aires 1224, de la Ciudad de Monte Vera equivalente a la suma de \$120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil).

Artículo 2º: Destinese mencionado aporte detallado en el artículo Primero a colaborar en la concreción y desarrollo de la Fiesta Nuestra Señora de Guadalupe, a celebrarse el día 12 de diciembre de 2025, a las 21:30 horas, en el Club Los Amigos de la Pesca —Paraje La Costa de Monte Vera—

Artículo 3º: Infórmese y gestiónense las actuaciones destinas a concretar la entrega estipulada en el artículo primero, por las secciones administrativas, dejándose asentada mencionada erogación en la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.